

INFORME DE VALORACIÓN

PROYECTO No.61182

**“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA PARA LA JUNTA COMUNAL DE LA
TRINCHERA, DISTRITO DE SONÁ”**

**Corregimiento de: La Trinchera
Distrito de: Soná
Provincia: Veraguas**

12 de enero de 2021

Panamá 12 de enero de 2021

Licenciado
Francisco Israel Rodríguez
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social
E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61182, para el “SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA JUNTA COMUNAL DE LA TRINCHERA, DISTRITO DE SONÁ, PROVINCIA DE VERAGUAS”, para el corregimiento de La Trinchera, distrito de Soná, provincia de Veraguas, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su informe de valoración.

I. Acta de apertura de propuesta:

Como consta en el acta de apertura del proyecto 61182, llevado a cabo el 18 de diciembre de 2020, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, se recibió la siguiente propuesta.

No.	Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1.	EMPRESAS MELO S.A	10:31 hrs.	70,100.00

El precio de referencia fijado para el acto público: B/. 70,100.00

II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos

Mediante Resolución Administrativa No. 057 del 04 de diciembre del 2020, emitida por el Director Nacional de la DAS, se designan los integrantes que conformarán el grupo de técnicos o expertos del proyecto a las siguientes personas:

- Licda. Jilma Cañizalez, con cédula de identidad personal 8-497-566
- Licdo. Luis Hernández, con cédula de identidad personal 4- 749- 676
- Licda. Edilen Batista, con cédula de identidad personal 8-859-2481

III. Instalación de la Comisión

El 23 de diciembre del año en curso, en el departamento de Coordinación de la Dirección de la DAS, se procedió a instalar la comisión, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de la oferta presentada.

La Comisión tuvo a disposición para la valoración de las propuestas los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 104 fojas, donde reposa la oferta presentada, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

IV. Metodología y Valoración de Propuesta

La metodología de trabajo adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 19 del pliego de cargos, sobre los requisitos de participación.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

No.	Requisito/ Descripción	Empresas Melo, S.A.
1	Formulario de Propuesta: La propuesta deberá estar en idioma español, debidamente firmada por el proponente o de su representante en el acto debidamente autorizado para ello, dirigida al Ministerio de la Presidencia/ Dirección de Asistencia Social. En el mismo se debe establecer el precio del bien y el correspondiente ITBMS, los términos de acuerdo a lo establecido en el pliego de cargos. No subsanable	Cumple
2	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia simple de la cédula de identidad o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia simple de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. EL certificado de registro público deberá tener una vigencia no mayor de 3 meses contados a partir de la fecha de su expedición. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple
3	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original del poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o aportar copia simple del poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. No subsanable	Cumple
4	Copia del Certificado de inscripción en el registro de proponentes Mientras tanto no se actualice el sistema de Oferentes de la Dirección de Asistencia Social, se podrá utilizar el Certificado de registro de proponentes en Panamá Compra, la Autoridad del Canal de Panamá, el Ministerio de Salud, la Caja de Seguro Social, vigente a la fecha del acto: El proponente deberá presentar la certificación donde indique que el mismo está inscrito en el sistema. El mismo debe estar vigente. En los casos de consorcio, deberán presentar una certificación por cada empresa que conforma el consorcio y una certificación del consorcio como tal, el cual también debe estar registrado como proponente. No subsanable	Cumple
5	Aviso de Operaciones: Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, así como la autorización para ejercer dicha actividad comercial, a través del aviso de operaciones, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. El aviso de operaciones podrá presentarse mediante copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple.
6	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple
7	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple
8	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley N°48 del 26 de octubre de 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple
9	Documento de identidad personal del Representante Legal, vigente. Presentar copia simple de ambas caras de la cédula de identidad personal o página principal del pasaporte del proponente (si es persona extranjera) y del apoderado del proponente, cuando exista poder para representarlo en el acto y/o para la firma de	Cumple

	la propuesta y demás documentos. En caso de consorcio, cada representante legal de las empresas que lo integran deberá cumplir con este requisito. No subsanable	
10	Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental Notariado. Deberá presentarse acuerdo notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas. Mientras no se genere el registro de Proponentes de la DAS, el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “Panamá Compra” generará la identificación del consorcio. (Solamente se presenta en caso de que el proponente sea un Consorcio o Asociación Accidental). No subsanable	No Aplica
11	Incapacidad Legal para contratar: Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, deberá tener una fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público y dirigida al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple
12	Presentar Declaración Jurada en la cual se indique que no se encuentra dentro de lo estipulado en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020 que se refiere a la falsedad de la información, cuya firma debe ser autenticada por notario. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros. No subsanable	Cumple
13	Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto. Los proponentes deberán presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes que son objeto del proyecto de suministro, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa. No subsanable	Cumple
14	Presentar el Pacto de Integridad debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa en caso de ser persona jurídica, o el propio proponente en caso de ser persona natural; conforme al documento adjunto al pliego. No subsanable	Cumple

V. Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente se determinó que **Empresas Melo, S.A.**, cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de cargos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo 608 de 02 de octubre de 2020, recomendamos que el proyecto No.61182, **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA, PARA LA JUNTA COMUNAL DE LA TRINCHERA, DISTRITO DE SONÁ”** para el corregimiento de La Trinchera, distrito de Soná, provincia de Veraguas, sea adjudicado al proponente **Empresas Melo, S.A.**,

Para dar fe de lo actuado por esta Comisión, se suscribe el presente informe, dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).


Licda. Jilma Cañizales
Comisionada


Licda. Luis Hernández
Comisionado


Licda. Edilen Batista
Comisionada